



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL MOPNTEALEGRE POLANIA
DEMANDADO: SINDY MARGERY ARDILA MARTNEZ Y OTROS
RADICACIÓN No.41001-40-03-008-2018-00631

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que la parte actora NO ha gestionado dentro del presente proceso la notificación personal a los demandados, solo habiéndose decretado el auto que libra mandamiento de pago, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días gestiones y efectué la notificación que corresponda a los demandados SINDY MARGERY ARDILA MARTINEZ identificada con CC 36.313.846, BELLANIRA MARTINEZ MOTTA, identificada con C.C. 26.492.274 Y ANDREA DEL PILAR ARDILA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.223.960, de conformidad con el artículo 292 y 293 del Código General del Proceso, so pena de dar aplicación a la figura jurídica de Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispuso el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **19 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **080** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado
el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO